



SELO QVARTO, VEINTE  
MAR AVEDIS, AÑO DE MIL  
SESCIENTOS Y TREINTA

Ordinatio Martes 13 de Oct. 1736

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y  
Sala de las Casas de la Corte de ella, Muestras Veintay tres  
Diciembre, mill Setecientos treinta y seis, la muy Ill.<sup>ma</sup> de Murcia  
se juntaron a celebrar Cavildo ordinario, como acostumbrian  
es araber Juan Fran, de Lujan y Arce, 2.<sup>o</sup> de la Elipay Cai  
nabasa, Correo. D.<sup>o</sup> Juan de Lujan, D.<sup>o</sup> Lope Gonzalez de Abellan  
da, D.<sup>o</sup> Juan Carrillo, D.<sup>o</sup> Juan Andara Merano, D.<sup>o</sup> Juan Torres,  
D.<sup>o</sup> Juan Sandobal, D.<sup>o</sup> Lorenzo Fuentes, D.<sup>o</sup> Juan, Rocamora, D.<sup>o</sup> Al  
fonso Manresa, D.<sup>o</sup> Juan. Fontes, y D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> Manresa Vec.  
Deyendo Pedro Ambrosio Baron, Lorenzo Alonso de Molina, y An  
des de Espinosa, Jurados. =

Substituta la gracia de  
las canicas de el puente  
de madera, a fianca  
de el que se... de No.

D.<sup>o</sup> Juan. Rocamora Residor: Dixo que havíendose venuelto  
en Cavildo de seis del corriente, a que se demolicen las canicas fo  
bricadas en el que seño del Rio, y inmediato al puente de madera, por  
la ninguna fortaleza que tienen, y que se les diese por Libres de el  
Denro que se les ynguió por la gracia de sus Señores, se le daria ma  
nifestado, por Juan Garcia, que por lo respectivo a otras Casas con  
prehendidas en ella, citaba pronto a fianca dho que seño para que  
en las Ocaiones de Cavildo se le veyelo de qualquier ynterda  
cion = D.<sup>o</sup> Juan, haviendolo oydo. Acordó que dho D.<sup>o</sup> de las pro  
videncias Combenientes a fin de que el dho Juan Garcia puse  
curre el mayor vequardo en dho Lujero, practicando lo mismo por  
lo que niza aoid hubiere, otras que tengan hiqua se quier, y  
quedando a su satisfaccion conra dha gracia, y contra el Denro,  
y se sugenda su demolicion.

Se  
que se de dos oias  
de agua en sus tierras  
de Ba. do. Riquelme

D.<sup>o</sup> Juan. Rocamora Residor: Dixo que en Cavildo  
de quatro de febrero de este año, siendo uno de los Comisarios  
de la Seguria Mayor de las Baxias, se le comitió el examen  
de la prevenion de los D.<sup>o</sup> Bernardo Riquelme Sala Franca, Vec.  
Suplicando denta D.<sup>o</sup> que en fuerza de el dho dho que se  
comette para el dominio de las aguas del Riego de esta heredad  
dise las providencias Combenientes, a fin de que no se le